

N^o V

N^o 53. Star

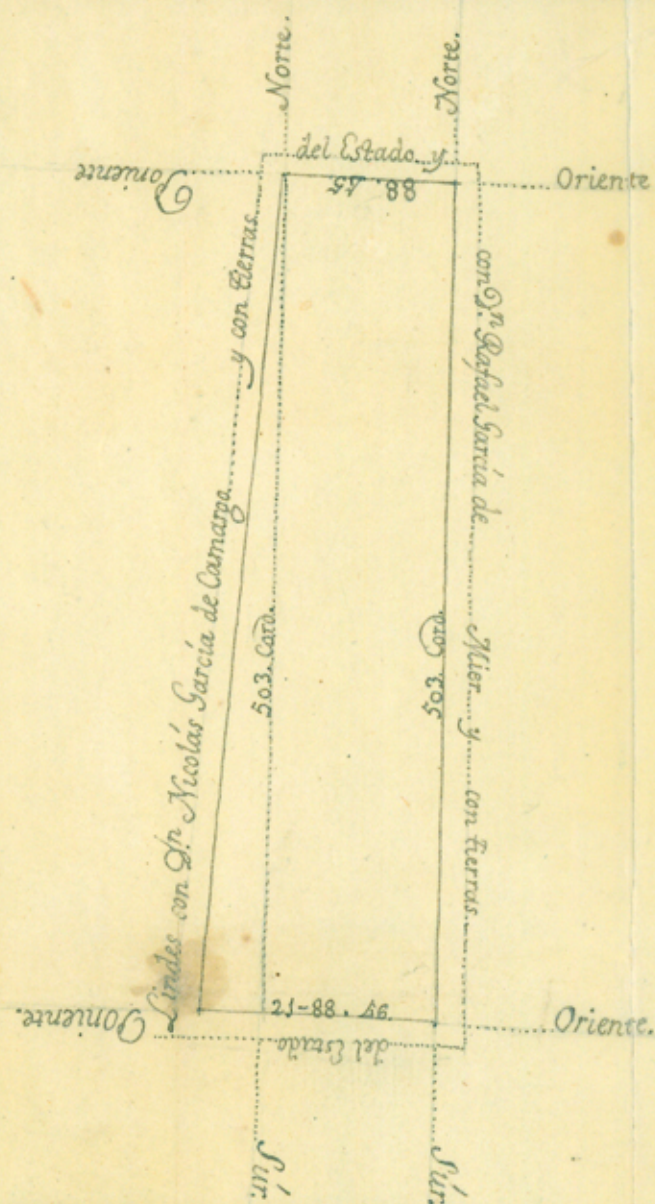
La Mestiza

Titulo de adjudicacion de
terreno en favor del Excmo. Rafael Sar-
cia —

Transferred from the file of "Miscellaneous Deeds"
to the Spanish archives, under Act N^o 46 of Nov 16/1881
Gustin January 12, 1882.

R. A. Debraz
Spanish Clerk

M. C. Walsh
Commissioner



Mapa de 5. Sitios en el Paraje de la Mosteña medidos primero á D.^o Ramón Cabazar Vecino de Reynosa, y luego luego traspasados á D.^o Rafael García Vecino de Mier á virtud de la intervención pacífica del Agrimensor, y de la cesión que sin perjuicio de los derechos de su Villa hizo el Alcalde de Mier al de Reynosa para q.^{ue} midiese este terreno con el Santo fin de dejar libres de pleito á los Interesados que estaban á la puerta de una ruina litigiosa. — Los 4. angulos de esta figura trapezica son los 4. Linderos. — Los numeros que se sientan sobre sus lineas son el valor de ellas en cordeladas, ó en cordeladas y varas: Asi el num.^o 21. significa cord.^o y el num.^o 88. 46. significa 88. cordel.^o 46. varas. — El triangulo adyacente fue motivado por la colindancia nordestal de D.^o Nicolás García, debida á la inexactitud de aquellos Agrimensores. Las ladas terminadas con los 4. rumbos principales están tiradas á ellos sobre el terreno, con la misma puntualidad que en el papel. — Levantó este Mapa en la Villa de Mier á 31. de Agosto de 1831. el Agrimensor del Estado. B.^o José Antonio Suñerrez de Lara

SELLO SEGUNDO

Para los años de



DOCE REALES.

1835 Y 1836.

FRANCISCO VITAL FERNANDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



POR cuanto el ciudadano

vecino de

denuncio un

terreno de agostadero en el parage nombrado

y corridos los tramites que de marca la ley de Colonizacion, segun consta del espediente instruido al efecto; habiendo satisfecho á la hacienda pública del Estado la cantidad de

en que fue justipreciado de agostadero de ganado mayor,

que comprende su area: he venido en adjudicar y conceder al referido ciudadano el enunciado terreno de agostadero de ganado mayor, que tambien consta bajo los linderos angulares y demarcaciones figuradas en el mapa adjunto, refrendado con el sello de este Gobierno y rubricado por mi secretario

En cuya virtud confiero al interesado pleno dominio y propiedad en dicho terreno para el, sus hijos y sucesores; y mando á todas las autoridades y habitantes del Estado, hayan, tengan y reconozcan al referido por legitimo señor

y dueño de los repetidos sitios de ganado mayor que se le mercedan; y al efecto el Alcalde de pondrá al interesado en legal posesion de ellos previa citacion de colindantes, anotandolo así al calce de este título para debida constancia y conservando en el archivo de su juzgado copia certificada del auto de posesion que levante.

Dado en Ciudad-Victoria Capital del Estado libre y soberano de Tamaulipas á los *veinte* dias del mes de *enero* del año de mil ochocientos treinta y cinco, duodécimo de la instalacion del Congreso del Estado.

Francisco Vidas Fernandez

Por falta de Srio.

Francisco Villaseñor
Oficial mayor.

*En el agostadero de la Mestiza de mi
condicion alor veinte y un dias del mes
de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco. Allan
como en este agostadero con el interesado D. Rafael Gar-
cia como propietario y colindante y testigos de mi as-
tancia, y reconocido sus linderos con los por de
D. Nicolas Garcia, D. Miguel y D. Jacinto, D.
Rafael, presente el colindante representante por
su padre D. Nicolas Garcia, D. Manuel Garcia Digo
En nombre de la Taberania del Estado de Tamaulipas
poner y pongo en posesion s. l. y corporal a D. Rafael
Garcia de los cinco sitios de agostadero demarcados be-
n los linderos aprados y el interesado D. Rafael Gar-
cia dijo que admite y admite la referida posesion
del mencionado terreno y da las gracias al Estado
por la merced concedida y en fee del señorio que
adquirio Texamio avela, arranca Zacaty, corte pa-
la arranca piedra y hizo las demarcaciones to-*

48
das de Senor del Terrero: en fee de lo cual lo
siento por diligencias que firmo con los de mi
aia el colindante y testigos de mi aia de que
doy fee. = Manuel de la Fuente = Manuel de
cia = de aia = Blas M.^a Caballero = de aia. Manuel

et de la Vina =
concorda con la diligencia original que obra en el
Expediente de medida al que me remito en cumpli-
miento del Superior decreto del E. S. Gobernador
del Estado de N. de Enseno el corriente año: lo cual
firmo con los testigos de mi aia con quienes ac-
tuo por falta de escribanos que no lo hay en fee.

Manuel de la Fuente

aia

Manuel de la Vina

aia

Blas M.^a Caballero

SELLO CUARTO



UN REAL.

El Escribano publico que al calu signa y
firma.

Certifico y doy fe: Que el Sr. Don
Francisco Vidal Fernandez quien
aparece autorizado el titulo original
de cinco titulos de Agostacion que
procede en favor del Ciudadano
Rafael Garcia vecino de la villa
de el Hierro, era Gobernador Conde de
Este Estado en la época en que lo
verifico, y Oficial mayor de la Se-
cretaria de Gobierno del Ciudadano
Man. Villaseñor quien rubrico y
refrendo por tanto de Secretario y
con el sello del mismo Gobierno el
dicho que en copia se adjunta
a dicho titulo; siendo las firmas
de ambos funcionarios las que
y acostumbra. Lo he visto y he
publicado y aqui siempre se ha dado
y de entera fe y credito en ambos
seios. Matamoros. Junio 5 de 1847.

Mrs. 19.22.7
E

Juan Argüelles
E

UN REAL



SELLO CUARTO

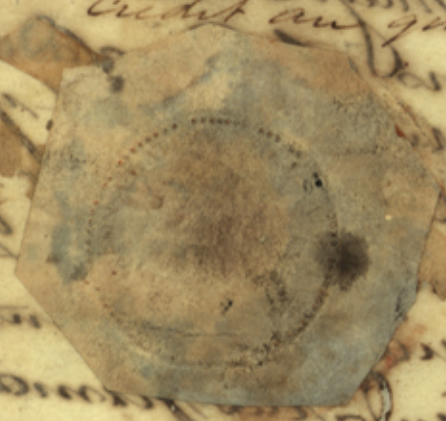
Comentate of the N. H. H. H.

Matamoros Mexico

Thomas N. Simmons County of the United
State of America at the Port of Matamoros do
hereby certify that I have requested who
attests the annexed document under his own
proper signature to me the said County well
known is now and was at the time of sign-
ing the same a notary public in and for
the City and Port of Matamoros and that
to all his acts as such full faith and
credit are given in and out of judicature

In testimony whereof I hereunto
subscribe my name and
affix the seal of my office
this 1st day of June 1849

Thomas N. Simmons



The State of Texas I certify the foregoing instrument
County of Starr to have been deposited for record and
the sixteenth of June 1849 and to have been recorded

50
upon the "Beaver State County" in Book "B" on
pages 276 — 278 on the sixth December
A.D. 1849. —

Given under my hand and
official seal at my office in
San Francisco City this sixth
day of December, 1849.
E. A. Howard, Clerk,
A. C. S. C.



Stk

San Antonio

Capital

3 leagues

Stk

Stk 1st of the

San Antonio

San Antonio